



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00139636- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la estudiante Norma Valeria Aragón, DNI 23.379.264, solicitando equivalencias de materias cursadas y aprobadas en la carrera de Licenciatura en Educación Inicial de la Escuela para la Innovación Educativa de la Universidad Nacional de Santiago del Estero para ser acreditadas en la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación (Ciclo), Plan 2012, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC; y

CONSIDERANDO:

Que se ha incorporado el Certificado de Estudios de la carrera de Licenciatura en Educación Inicial la interesada, otorgado por la UNSE, y programas de las materias que se solicitan como equivalentes; y

Que el Consejo Asesor de la Escuela de Ciencias de la Educación en sesión del día 16/06/2022 informa que corresponde otorgar equivalencia de "Seminario de Actualización y Profundización Pedagógica" por 1 (un) Seminario Electivo del Ciclo Básico de 64 hs.; no corresponde otorgar equivalencia del "Seminario Introducción a la Investigación Acción" por un Seminario Electivo Ciclo Profesional de 48 hs.; "Seminario Investigación Educativa" por un Seminario Electivo Ciclo Profesional de 32 hs y "Taller III: Ciencias Sociales" por un Taller Electivo Ciclo Profesional de 32 para la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación (Ciclo), Plan 2012;

Por ello,

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. OTORGAR a la estudiante Norma Valeria Aragón, DNI 23.379.264, equivalencia del "Seminario de Actualización y Profundización Pedagógica" por 1 (un) Seminario Electivo del Ciclo Básico de 64 hs. para la carrera de Licenciatura en Licenciatura en Ciencias de la Educación (Ciclo), Plan 2012.

ARTÍCULO 2º. NO OTORGAR a la estudiante Norma Valeria Aragón equivalencias del "Seminario Introducción a la

Investigación Acción” por un Seminario Electivo Ciclo Profesional de 48 hs.; del “Seminario Investigación Educativa” por un Seminario Electivo Ciclo Profesional de 32 hs y el “Taller III: Ciencias Sociales” por un Taller Electivo Ciclo Profesional de 32 para la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación (Ciclo), Plan 2012.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

aer